



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 070 Fecha: 04/05/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1700141 05001 2019 00061	Ordinario	JHEYSON DAVID - GARCIA ORTIZ	FAMIPARAISO S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	03/05/2022	
1700141 05001 2019 00472	Ordinario	LUZ ADRIANA - MENDEZ FRANCO	ASISTENCIA INTEGRAL EN CASA -ASSISTIRTE S.A.S.	Auto requiere parte demandante	03/05/2022	
1700141 05001 2019 00700	Ordinario	JAIRO - GARCIA CANDAMIL	M.C METALICAS Y CONCRETOS S.A.S	Auto modifica liquidación presentada y aprueba la realizada por el Despacho	03/05/2022	
1700141 05001 2021 00302	Ordinario	SILFREDO ANTONIO - GUTIERREZ RONDON	HIJOLE COMIDAS RAPIDAS	Auto de trámite Ordena secuestro de establecimiento de comercio	03/05/2022	
1700141 05001 2021 00702	Ordinario	AMANDA - MONTOYA TANGARIFE	COLPENSIONES	Auto Pone en Conocimiento respuesta de banco	03/05/2022	
1700141 05001 2021 00895	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	JAMER ADOLFO - DUQUE GARCIA	Auto ordena seguir adelante con la ejecución y no accede a las solicitudes presentadas por las apoderadas de las partes	03/05/2022	
1700141 05001 2022 00164	Ordinario	MARTHA VIVIANA - SANCHEZ	MONICA - GONZALEZ SILVA	Auto inadmite demanda nuevamente	03/05/2022	
1700141 05001 2022 00207	Ordinario	ARGEMIRO - OSPINA	PROTECCION S.A.	Auto reconoce personería al apoderado de la parte demandada	03/05/2022	
1700141 05001 2022 00363	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR PENSIONES Y CESANTIAS S.A	PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo y decreta medidas cautelares	03/05/2022	
1700141 05001 2022 00364	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR PENSIONES Y CESANTIAS S.A	PRANA C&G CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto inadmite demanda ejecutiva	03/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	---------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA04/05/2022Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SANTIAGO DÍAZ OSPINA
SECRETARIO